



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.894-

DALCAHUE, 24 de noviembre de 2021.-

**VISTOS:** Avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. La necesidad de adquirir accesorios para y materiales para la instalación de los árboles navideños que estarán ubicados en la Plaza de Armas y en el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, La sesión ordinaria N°147 del concejo municipal de Dalcahue de fecha 09 de diciembre de 2020, en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021; El decreto alcaldicio N°1857 del 14 de Diciembre 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## AUTORÍCESE

**ORDÉNESE:** A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$459.618.-** Iva Incluido, al proveedor **IRMA HARO DIAZ**, RUT N° [REDACTED] correspondiente a la adquisición de accesorios para y materiales para la instalación de los árboles navideños que estarán ubicados en la Plaza de Armas y en el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue. -

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL  
Secretaria (S) Municipal  
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA  
Alcalde (S) de la Comuna  
DALCAHUE

### Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

MAAB/RPSN/cjns